



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 139/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario en su artículo 24 lit. n) dispone “; Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad”

Que, con oficio N° 286-VINCOPP-UTMACH, la Ing. Katherine Guevara Correa, Analista de Pasantías y Prácticas III, Directora Subrogante de la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite los convenios de prácticas pre-profesionales con MCC y el convenio con el Ing. Marco Antonio Gallardo Suarez representante legal de Agrícola María Fernanda AGRIMAFER, para que sean analizados y autorizada su suscripción.

Que, con oficio N° 139-2015- PG-UTMACH-, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente al convenio estableciendo lo siguiente: a) De la revisión al Convenio específico de Prácticas Pre-profesionales con AGRIMAFER se puede establecer la siguiente observación: 1. En la cláusula SEXTA compromiso de la UTMACH, en el literal “d” menciona a la Sra. Lidia Barros Ramón, persona que no consta como representante legal de AGRIMAFER. 2. en la cláusula OCTAVA exclusión laboral, realizar la corrección en donde menciona “...por un periodo determinado”, dando el correspondiente espacio para la separación de la palabra. Por lo tanto, una vez corregido dicho convenio es criterio de esta procuraduría se proceda con la suscripción.

Que, conforme el criterio del Señor Procurador, se ha realizado las correcciones recomendadas en el texto de los convenios.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del Convenio de Prácticas Pre Profesionales con:

- **AGRIMAFER**
- **MCC**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en Marzo 12 de 2015

Machala, Marzo 16 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL